



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

Buenos Aires, 14 de Marzo de 2019
RES. PRESIDENCIA N° 192 /2019

VISTO:

El TEA N° A-01-00004207-9/2018, la Resolución CM N° 1046/2011, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el TEA de referencia, el Dr. Marcelo Pablo Vázquez, en su carácter de Presidente de la Comisión de Selección de Jueces, Juezas e Integrantes del Ministerio Público, eleva la solicitud de autorización de la agente Maria Sol La Rocca para ausentarse los días martes desde el 26 de marzo hasta el 19 de julio de 2019, inclusive.

Que dicha solicitud se fundamenta en razón de que la mencionada agente cursara el “Programa de Especialización en Abogacía Estatal, Local y Federal”, dictada por la Procuración General de la CABA.

Que el cambio de horario requerido cuenta con la conformidad del Dr. Guillermo Horacio López, Secretario de la Comisión de Selección de Jueces, Juezas e Integrantes del Ministerio Público, y actual superior jerárquico de la agente La Rocca.

Que si bien el beneficio pretendido no está previsto reglamentariamente, resulta atendible en razón de que no se verá afectado el normal funcionamiento ni la prestación de Justicia.

Que mediante Resolución CM N° 1046/11, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires -excluido el Tribunal Superior de Justicia -.

Que, por lo expuesto, no existen motivos que impidan dar curso favorable a la solicitud.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Art. 25, Inc. 4, de la Ley 31,

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

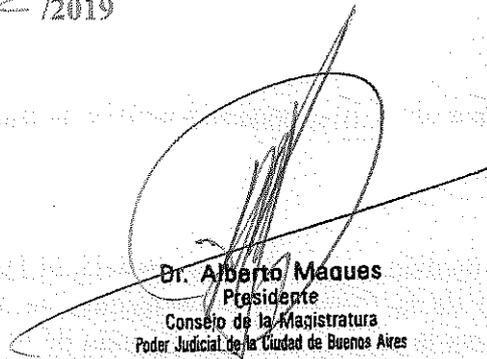
Art. 1º: Autorizar a la agente Maria Sol La Rocca, Legajo N° 44, para ausentarse los días martes desde el 26 de marzo hasta el 19 de julio de 2019, inclusive, debiendo compensar la carga horaria reglamentaria.



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

Art. 2º: Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, notifíquese al Sr. Administrador General, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Autoridad de Aplicación Ley de Ética Pública, a la Comisión de Selección de Jueces, Juezas e Integrantes del Ministerio Público, a la Dirección General de Factor Humano, publíquese en la página de Internet www.consejo.jusbaires.gob.ar y, oportunamente, archívese.

RES. PRES. N° 192 /2019



Dr. Alberto Maques
Presidente
Consejo de la Magistratura
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires